REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 28 OCT. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 4103 751 2018 01499 00.

1.- Se pone en conocimiento de las partes la comunicación remitida por la empresa INTEGRA CADENA DE SERVICIOS SAS, visible a folios 48 a 51, para lo que estimen pertinente.

2.- El diligenciamiento del oficio visible a folios 53 a 55, allegado por el apoderado judicial de la parte actora, se tiene presente.

3.- Téngase en cuenta el citatorio de que trata el artículo 291 del CGP., allegado por el gestor judicial de la parte actora visible a folios 61 a 63, con resultado positivo.

4.- Para todos los efectos legales a que haya lugar, se tiene por notificado en debida forma al demandado JOHAN DAVID RODRÍGUEZ ROJAS, del mandamiento de pago a través del citatorio y del aviso judicial de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G.P., arrimados al plenario con resultado positivo (fls. 57 a 60 y 67 a 72), quien en el término legal guardó silencio.

5.- Se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones tendientes a integrar a litis.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 16 de fecha 29 OCT 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

pvsm